

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.635/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2016, el Tercer Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.875.361,06
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	10.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	181.034,38

Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.684.326,68
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.317.351,00
Capítulo 1: Gastos de Personal	23.927,05
Capítulo 6: Inversiones Reales	813.497,64
Capítulo 7: Transferencias de Capital	479.926,31
TOTAL EMPLEOS	4.192.712,06

**RECURSOS**

NUEVOS INGRESOS	1.560.617,42
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.550.000,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	10.617,42
BAJAS DE CRÉDITO	2.632.094,64
Capítulo 1: Gastos de Personal	23.927,05
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.608.167,59
TOTAL RECURSOS	4.192.712,06

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 11 de mayo de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.